



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MAYORÍA  
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

## DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR-FT-03
Versión:	03
Código documental:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 7594**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO FOPAE No. 2014ER19537**

### 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FERDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				SOLICITANTE: Comunidad	
COE	20	MÓVIL	6		
FECHA	28 de Octubre de 2014	HORA	10:27 AM	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Carrera10 Este No 28 A-05 Sur	ÁREA DIRECTA	72 m <sup>2</sup>		
BARRIO	Ramajal (San Pedro)	POBLACIÓN ATENDIDA	3		
UPZ	32.San Blas	FAMILIAS	1	ADULTOS	2
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0002ZONX	OFICIO REMISORIO	CR-18933		

### ACLARACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 173 de 2014, por medio en el cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, su naturaleza, funciones, órganos de dirección y administración, no es competencia del IDIGER (antes FOPAE), recoger, conducir, regular y manejar las aguas superficiales que conforman el drenaje pluvial y el sistema hídrico dentro del Distrito Capital; dicha función es competencia de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, con base en lo establecido en el Acuerdo 11 de 2010, por lo anterior se remitirá copia del presente informe a dicha entidad, para que desde su respectiva competencia realicen las acciones a las que haya lugar.

### 2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA  INUNDACIÓN  ESTRUCTURAL

### 3. ANTECEDENTES:

El Barrio Ramajal (San Pedro), donde se encuentra ubicado el predio de la Carrera10 Este No 28 A-05 Sur, fue legalizado mediante el acuerdo 22 del 21 de Febrero de 1963, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP). Por lo que dada la fecha de emisión del acto de legalización el Instituto distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER (antes Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE), no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este Barrio. Por lo anterior, para cualquier

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

acción a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio de Carrera10 Este No 28 A-05 Sur, presenta **AMENAZA MEDIA Y ALTA** por Procesos de Remoción en Masa.

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó visita técnica al predio de la Carrera10 Este No 28 A-05 Sur, encontrando que el mismo se localiza en la parte media de una ladera con pendiente cercana a los 15 grados, en una zona consolidada, con vías de acceso sin pavimentar y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican viviendas entre uno (1) y tres (3) niveles, construidas en lo que según la inspección visual es material de recuperación, mampostería simple, mampostería parcialmente confinada y material de recuperación en las que al momento de la inspección visual no se identificaron fisuras, grietas u otro tipo de daño que indique compromiso en las mismas bajo cargas normales de servicio en la actualidad.

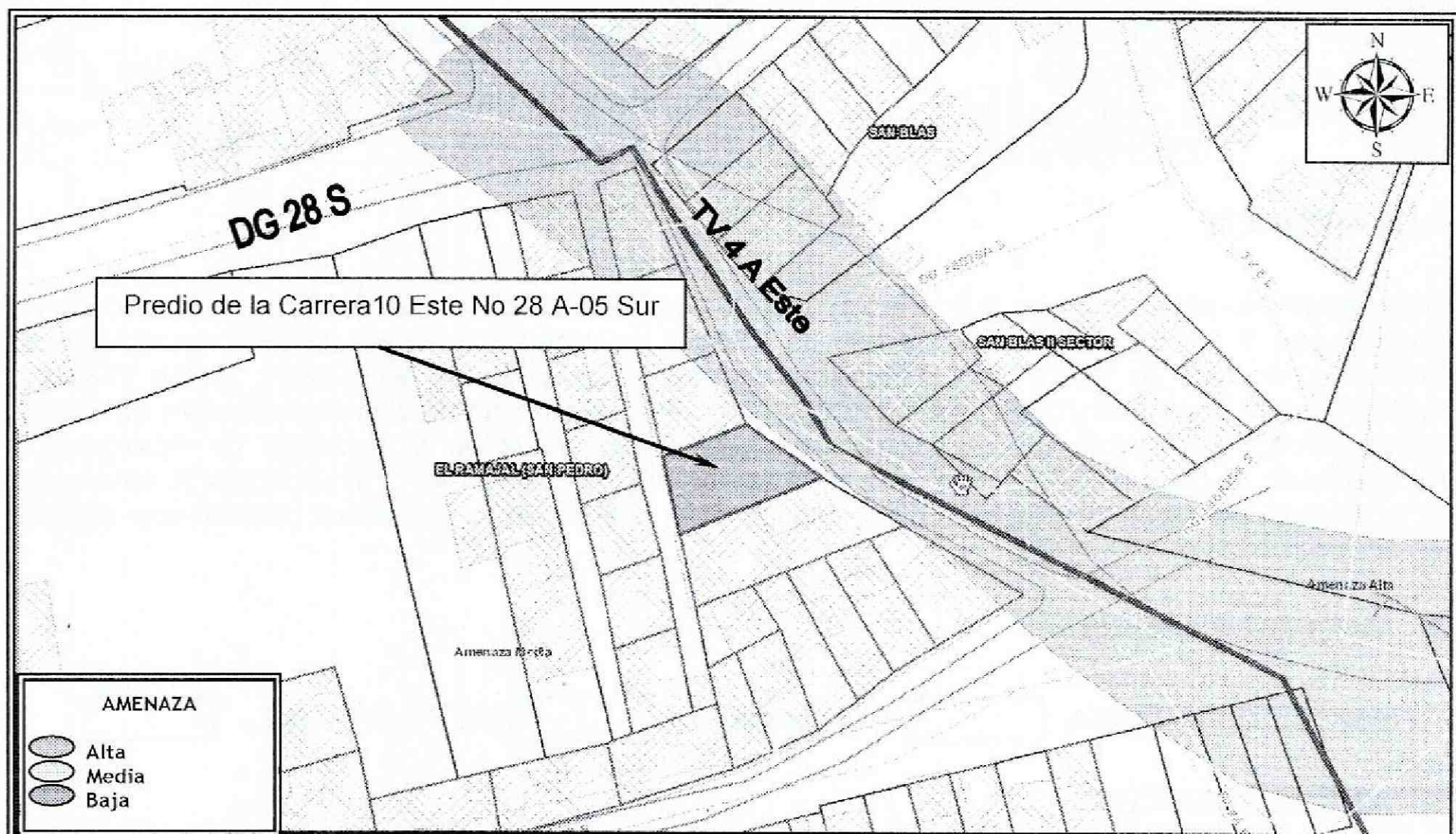


Figura 1. Localización y nivel de Amenaza Media y Alta para el sector donde se localiza el predio de la Carrera10 Este No 28 A-05 Sur. Barrio Ramaial (San Pedro) de la Localidad de San Cristóbal (Imagen e información tomada del GEOPORTAL).

Así mismo, dadas las condiciones topográficas del sector evaluado, las viviendas han sido acomodadas al terreno mediante la implementación de taludes de corte y/o relleno, los cuales en la mayoría de los casos pudieren no contar con medidas adecuadas de protección y/o estabilización ni sistemas para dar

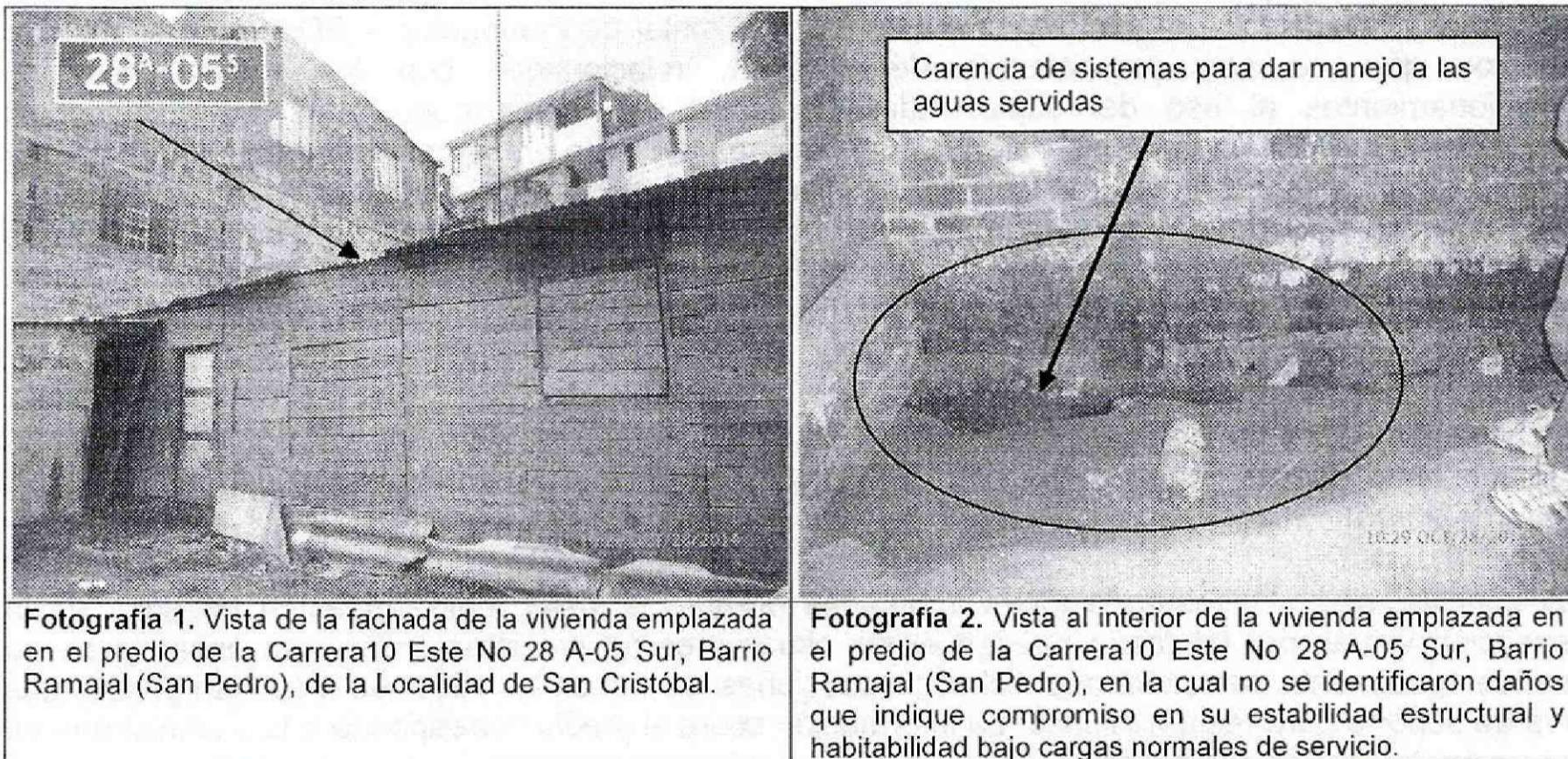
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Colombiano de Gestión de Residuos Y LÍQUIDOS ORGÁNICOS</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

manejo de las aguas escurrientía superficial y subsuperficial, por lo que posiblemente los procesos de filtración de estas aguas al interior de las viviendas pudieren verse favorecidos.

En el predio de la Carrera 10 Este No 28 A-05 Sur, se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en lo que según la inspección visual es material de recuperación, con piso en afirmado y cubierta liviana en teja de zinc soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento de las viviendas vecinas; por otra parte es pertinente resaltar que el predio posiblemente carece de sistemas para dar manejo a las aguas servidas, por lo que dichas aguas discurren sin ningún tipo de conducto al interior del predio.

Por otra parte en cuanto a su solicitud de la canalización de la quebrada contigua al predio de la Carrera 10 Este No 28 A-05 Sur me permito informe que de acuerdo a la inspección visual realizada el día 28 de Octubre de 2014 no se pudo identificar dicho cuerpo de agua

### 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	X	¿CUAL?	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------	---	--------	--------------------------

### 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos que conforman la vivienda.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. -M.B.U.C.E. INSTITUTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

### 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 10 Este No 28 A-05 Sur, Barrio Ramajal (San Pedro) de la Localidad de San Cristóbal.

### 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 10 Este No 28 A-05 Sur, Barrio Ramajal (San Pedro) de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio. Sin embargo, es posible que bajo cargas dinámicas (tipo sismo u otras), pudiere presentar compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual, no es posible precisar.

### 9. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

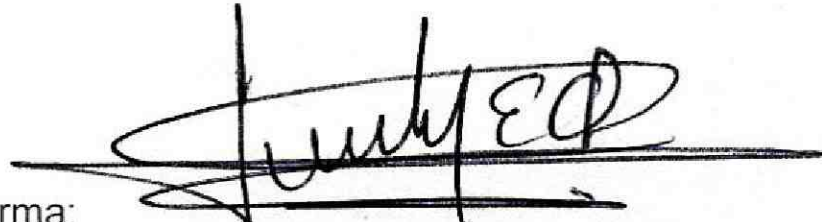

### 10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio de la Carrera 10 Este No 28 A-05 Sur, Barrio Ramajal (San Pedro) de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALTERNATIVAS          PARA EL MANEJO DEL RIESGO DE INUNDACIONES          Y LA SEGURIDAD URBANA</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EABB desde su competencia, adelantar el mantenimiento y revisión de las redes localizada en el sector de la Carrera 10 Este Con Calle 28 A a la altura del predio de la Carrera 10 Este No 28 A-05 Sur, Barrio Ramajal (San Pedro) de la Localidad de San Cristóbal, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y descartar y/o evitar la presencia de fugas producto del desempate y/o rotura de las mismas.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante esta respuesta oficial con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio y de los transeúntes del sector.

## 11. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>
 Firma: Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA Profesión: ING. CIVIL-ESP GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS MP: 25202 – 183443 CND <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
<b>11.2 Reviso</b>
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático